



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURUMANI
CALLE 5 # 15-103
Correo: jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA CONTINUACION DE JUICIO ORAL
CUI. 20517600119620190006000

Curumaní Cesar, nueve (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Realiza el señor Juez Promiscuo Municipal de Curumani la apertura de la presente diligencia, siendo las 11:25 horas comenzando por la ilustración de las generalidades del proceso, así como también se solicita la presentación de las partes, comenzando por la Fiscalía.

Por parte de la fiscalía, realiza su presentación el Doctor **WALTER GONZALEZ CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.027.615 Fiscal 17 Local de Pailitas – Cesar con dirección de oficina calle 6 No. 8 - 13 y correo electrónico walter.gonzalez@fiscalia.gov.co

Por parte de la defensa se presenta el Doctor **JORGE LEONARDO BECERRA GALVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.395.609 de Duitama, Tarjeta Profesional No. 282981 y correo de notifi. lawyerleonardobecerra@outlook.com

Por la representación de las víctimas se presenta la Doctora **DIANA MONTENEGRO LOPEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.734.766 y Tarjeta Profesional No. 79210 y correo de notifi. dianamontenegrolopez@gmail.com

El señor fiscal realiza la ilustración de los hechos acontecidos a la altura de La Floresta, jurisdicción del municipio de Pailitas – Cesar, accidente de tránsito ocurrido el día 30 de noviembre del año 2012 donde resultaron víctimas Doris Teresa Carvajal Mandón identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.586.402 y Juan David Hernández Farelo identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.066.082.951

El señor Juez procede a decretar y practicar las pruebas solicitadas por la fiscalía, por lo que solicita la intervención del señor fiscal, quien manifiesta que, por motivos de la demora en la celebración de la audiencia, todos sus testigos debieron abandonar la conexión de la misma, es por esto que solicita al señor Juez se sirva suspender y fijar nueva fecha para la practica de las pruebas.

El señor Juez toma entonces la decisión de suspender la presente audiencia y fijar como nueva fecha para su continuación el día 2 de marzo de 2022 a las 09:00 horas. Quedan las partes notificadas en estrado de la presente decisión siendo las 11:05 horas.

Notifíquese Y Cúmplase.

Firmado Por:

Tomas Rafael Padilla Perez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Curumani - Cesar



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71a34453092ca9f74b5b0a9f957b93d5b34263f006f06a8805a0320521f8adae

Documento generado en 17/02/2022 10:30:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>